I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000112

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 28 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0237/2014; el Memorándum N°1000/013/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/1123/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra Nº324-2553-SE13; fotocopias de la Resolución de Adjudicación Nº400/441/RA/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Acta de la Comisión Económica de Compra N°060/2013; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº8503/2013; de la Solicitud de Pedido Nº4422/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°060/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES"**, suscrito con fecha 9 de diciembre de 2013, entre la I.Municipalidad de Cerrillos y la empresa **JAYSI CONFECCIONES LTDA.**, R.U.T. N°77.381.920-3, representada legalmente por doña **PAOLA VIVIANET VALENZUELA ACEITUNO**, cédula de identidad N°11.650.772-2, para la adquisición de 103 uniformes dama Primavera – Verano para las funcionarias municipales, consistente en las siguientes prendas:

- Un pantalón y/o una falda.
- 3 Blusas.
- Un Gillette.
- Una Chaqueta.

La composición de la tela debe ser: poliéster 40%, viscosa 60%; Blusa: poliéster 76%, viscosa rayón 24%.

En cuanto al color se elegirá de la carta de colores que tenga la empresa **JAYSI CONFECCIONES LTDA.**

1.2. Doña **PAOLA VIVIANET VALENZUELA ACEITUNO**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000112

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.3. El plazo de entrega de los uniformes será de 40 días hábiles, a contar de la firma del contrato y una vez tomadas las medidas a las funcionarias.

1.4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $14.539.744.- (catorce millones quinientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **JAYSI CONFECCIONES LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. doña Patricia Herrera Escobar. En el monto se incluyen los gastos de flete y envió a la municipalidad.

1.5. La empresa **JAYSI CONFECCIONES LTDA.,** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá hacer entrega de una boleta de garantía o vale vista, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

1.5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0144027 del Banco BCI por un monto de $1.221.827.- (un millón doscientos veintiún mil ochocientos veinte y siete pesos), con una vigencia hasta el 28 de noviembre de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **JAYSI CONFECCIONES LTDA.** son: doña Paola Vivianet Valenzuela Aceituno y doña Rosa Aceituno Acevedo.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Div.", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000112

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web